

El Banco \_\_\_\_\_ Sucursal  
Urbana \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Provincia de  
\_\_\_\_\_, en su nombre y representación de.  
\_\_\_\_\_ Con poderes suficientes para obligar en este acto.

GARANTIZAN hasta la cantidad de \_\_\_\_\_  
Euros \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Solidariamente con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ domiciliado en c/ \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ y ante RED  
ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A. renunciando a los beneficios de exclusión,  
orden y cualquier otro que pudiera corresponderles, el pago total de los recibos o  
facturaciones que RESSA produzca a cargo de dicho cliente, por los suministros de  
carburantes, peajes y otros servicios efectuados tanto en España como en el  
extranjero con tarjetas de crédito RESSA o cualquier otra facilitada por RESSA.

El presente afianzamiento, dejará de producir efecto a los noventa días después de  
que sea comunicada su renovación a RESSA por este Banco o Caja, entendiéndose  
por tanto, que quedarán garantizados los recibos y/o facturaciones  
correspondientes a su suministros efectuados dentro del citado plazo de los 90 días  
posteriores a la renovación.

Los avalistas abajo firmantes con renuncia de su propio fuero, se someten a todos  
los efectos a los Juzgados de Barcelona.

Autorizando también en su caso que la ejecución o requerimiento de pago de esta  
garantía, pueda efectuarse en cualquier sucursal de esta misma entidad  
garantizante, dentro de la provincia de Barcelona.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.